

RESOLUCION N° **3051** DE 2013
(**10 DIC. 2013**)

“Por la cual se aplazan las vacaciones colectivas a unas funcionarias de la planta de personal de esta Corporación”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 1318 del 13 de julio de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 1318 de julio 13 de 2009, en el párrafo 2º del artículo 1º y el artículo 3º, faculta al Director para ejercer la Representación Legal en materia administrativa y expedir los actos administrativos a que haya lugar.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que cuando en dicho reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto la jurisprudencia y la doctrina constitucional.

Que el artículo 80 de la Resolución N° MD-137 de 1992 (Por la cual se establece el Estatuto de Administración de Personal para los empleados de la Cámara de Representantes), dispone que las vacaciones de todos los empleados de la Cámara de Representantes se establecerán por las normas legales que rigen la materia.

Que mediante Resolución N° 3045 del 17 de diciembre de 2013, se concedieron vacaciones a los servidores públicos de esta Corporación, en el periodo comprendido entre el veinte (20) de diciembre de 2013 y el veinte (20) de enero de 2014.

Que el artículo 14 del D.L. 1045/1978, establece: “...**DEL APLAZAMIENTO DE LAS VACACIONES.** Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador...”

Que por necesidad del servicio se requiere aplazar el disfrute de las vacaciones ordenadas mediante Resolución N° 3045 del 17 de diciembre de 2013, a los funcionarios relacionados en el listado adjunto que hace parte de esta Resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APLAZAR el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución N° 3045 del 17 de diciembre de 2013, comprendidas entre el veinte (20) de diciembre de 2013 y el veinte (20) de enero de 2014, a los siguientes funcionarios:

CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	INGRESO	CARGO
41755873	SALAZAR BONILLA	BLANCA EMMA	03/09/2010	JEFE DE DIVISION
51659770	MARQUEZ VARGAS	LUZ ANGEL	14/11/1990	SUSTANCIADOR DE LEYES
23779909	SAENZ FORERO	RUTH CLAUDIA	18/07/1992	JEFE DE SECCION
79707271	GONZALEZ COLORADO	GIOVANY DURLEY	06/02/1996	OPERADOR DE SISTEMAS
51991374	ALVARADO LIZARAZO	CLAUDIA TATIANA	25/02/1993	COORDINADOR DE DUPLICACIONES
51761132	MARTINEZ BARRERA	ELIZABETH	09/05/2006	SECRETARIO DE COMISION
43045016	VANEGAS MONTOYA	MONICA PATRICIA	29/03/1995	JEFE DE SECCION
46674808	HERNANDEZ PERDOMO	ROSA EDELMIRA	03/12/2012	ASISTENTE CONTROL DE CUENTAS
1014182760	GONZÁLEZ CASTELLANOS	DIEGO FERNANDO	06/06/2007	PORTERO
91263876	PINZON PINZON	GONZALO	21/07/2006	SECRETARIO DE COMISION

"Por la cual se aplazan las vacaciones a unos funcionarios de la planta de personal de la Cámara de Representantes"

79273643	VANEGAS MUNOZ	ALDEMAR	31/10/1986	ASESOR I
79315216	GIRALDO SERNA	JAIRO	14/10/2005	MENSAJERO
49796734	GARCIA BAHAMON	DIANA MARIA DE LA CHIQUIN	10/09/2012	JEFE DE OFICINA
39570903	MARTINEZ LOZANO	ITA MARIA	12/02/1996	ASISTENTE DE PROTOCOLO
41574202	AGUILAR JIMENEZ	MARIA DEL CARMEN	11/12/1992	MECANOGRAFA
1016000331	SUAREZ SANCHEZ	HASBLEIDY	22/07/2005	OPERADOR DE SISTEMAS
41675535	ORTIZ CRUZ	MARIA NANCY	14/09/2000	SECRETARIA EJECUTIVA
19255735	RODRIGUEZ	EDGAR	29/09/1992	MENSAJERO
42073312	MORENO DAVILA	MARTHA CECILIA	06/08/1993	SUBSECRETARIO DE COMISION
19615600	CASTILLO CHARRIS	ROBINSON	05/08/2009	JEFE DE OFICINA
39751006	GARCIA CHALARCA	CLAUDIA MARLENE	14/10/1992	PERIODISTA
27088700	USUGA ARANGO	LILIANA MARIA	24/11/1999	TRANSCRIPTOR
46674808	HERNANDEZ PERDOMO	ROSA EDELMIRA	03/12/2012	ASISTENTE CONTROL DE CUENTAS


ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución se remitirá a la División de Personal y a la Sección de Registro y Control de la Cámara de Representantes, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Comunicar lo resuelto en la presente resolución a los servidores públicos allí relacionados.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

18 DIC. 2013



GLORIA INES RAIGOZA PINZON
Directora Administrativa



JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General


VoBo SANDRA HERRERA GONZALEZ
Jefe División Jurídica


VoBo MARIACELA LOZANO ACEVEDO
Jefe División de Personal